



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 10 de marzo de 2025
Comunicado para Medios 4- 2025

PAOT evita daños irreversibles a inmueble con valor patrimonial en Polanco

Hoy, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) impuso como medida precautoria la Suspensión de Actividades al inmueble ubicado en Emilio Castelar 149, colonia Polanco III Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, a fin de evitar intervenciones que modifiquen las características originales de valor artístico y patrimonial.

Durante la diligencia, personal de la PAOT solicitó a la persona encargada la documentación que acreditara la legalidad de los trabajos de intervención en materia patrimonial emitidos por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (SPOTyCM), mismos que no fueron mostrados.

Previamente, en un reconocimiento de hechos realizado el 5 de marzo, esta Procuraduría constató la presencia de varias personas trabajadoras de la construcción colocando una estructura metálica y vigas, presuntamente para llevar a cabo la ampliación y habilitación de un pergolado. Además, se percibió la emisión de ruido por estas actividades.

El predio se localiza en Área de Conservación Patrimonial, dentro del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco; es considerado de valor urbano arquitectónico por la SPOTyCM, y se encuentra incluido en la relación de inmuebles con valor artístico del INBAL.

“PAOT no va a permitir que se afecte el patrimonio cultural de la ciudad. Así que en atención a varias denuncias ciudadanas y para evitar daños irreversibles a este inmueble, suspendimos esta obra que se realizaba sin los permisos en materia patrimonial”, señaló la Mtra. Estela González Hernández, titular de la PAOT.

0o0o0

